



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PUNTUACION/CALIFICACION
DEFINITIVA DEL FORMADOR Y DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL
PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN “SERVICIOS DE APOYO Y
CUIDADOS A PERSONAS DEPENDIENTES 2019 EXPTE. PR-2019-073”.**

La Comisión de Selección de personal para la contratación de 1 Formador y 1 Auxiliar Administrativo para el Programa Mixto de Empleo y Formación - Taller de Empleo “Servicios de Apoyo y Cuidados a Personas Dependientes 2019” con nº de Expte. PR-2019-073, reunida en las dependencias municipales durante los días 12 y 16 de marzo de 2020, e integrada por los miembros siguientes:

-Presidenta: D^a Cristina Carrillo Vargas. Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ulea.

-Secretario-Vocal 1: D^a Adelina Garrido Martínez, Auxiliar Administrativa. Funcionaria del Ayuntamiento de Ulea.

-Vocal 2: D. Gustavo Gil Moreno Yepes. Auxiliar de Policía del Ayuntamiento de Ulea.

-Vocal 3: D^a M^a del Mar Ortiz López. Archivera del Ayuntamiento de Ulea.

-Vocal 4: D^a M^a Dolores Garrido López. Trabajadora Social de la Mancomunidad Valle de Ricote.

Se da cuenta del escrito presentado por D^a M^a Rosario Rosauero Fernández DNI ***1908** contra baremación efectuada en esta selección.

Se procede a revisar su documentación:

1.1-Experiencia laboral:

-Por experiencia laboral en puestos relacionados al que se opta, en Escuela taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Formación Ocupacional ..., (En este apartado se le puntuó con un total de 10 puntos).

-Por experiencia laboral en el ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opta en el sector privado o administrativo público o privado:

-Auxiliar Educativo Atención a niños con necesidades especiales CARM del 23-10-2015 al 30-06-2016 (5 meses x 0,10)= 0,50 puntos

-Auxiliar Educativo Atención a niños con necesidades especiales CARM del 27-01-2015 al 30-06-2015(4 meses x 0,10 puntos)= 0,40 puntos

-Auxiliar Educativo en el Centro el Palmar del 01-07-2015 al 01-10-2015(3 meses x 0,10)= 0,30 puntos.

-Auxiliar Educativo Atención a niños con necesidades educativas especiales CARM del 08-09-2016 al 30-06-2017(6 meses a 0,10 puntos)= 0,60puntos.

-Auxiliar educativo en el Centro Ocupacional de Churra del 01-09-2017 al 30-09-2017 (1 mes x 0,10 puntos) = 0,10 puntos.

-Auxiliar Educativo en el Centro Ocupacional El Palmar del 28-6-2012 al 30-09-2012 (3 meses x 0,10 puntos) =0,30 puntos.

-Trabajo en Asociación Adyso de Molina de Segura del 02-12-2019 a 16-12-2019 y del 21-03-2019 a 31-05-2019 (No se puntuó por no completar en estos trabajos el mes completo).

No ha aportado más documentación acreditativa de experiencia laboral de la especialidad de la plaza a la que se opta en el sector privado o administrativo público o privado, por lo que su puntuación en este apartado es de 2,20 puntos, no habiendo por tanto modificación en la experiencia laboral.

En cuanto a la alegación que no se le ha tenido en cuenta su doble titulación CAP Universitario y Formador de Formadores, comunicarle que el Certificado de Aptitud Pedagógico (CAP), no es un título



académico y en relación a Formador de Formadores o Formador ocupacional consultado al Servicio de Empleo y Formación y visto el R. Decreto 1697/2011 de 18 de noviembre, por el que se establece cinco certificados de profesionalidad de la familia servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad en el que se establece en su disposición adicional 2ª la equivalencia a todos los efectos entre el certificado de profesionalidad de la Ocupación Formador Ocupacional y el de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo, se le incluye como requisito para acreditar la competencia docente el curso de Formador ocupacional y se le sustrae el mismo de su evaluación en la formación, por lo que se procede a continuar con la valoración.

1.2 Formación:

-Por otra titulación del mismo nivel académico o superior al exigido como requisito y distinto a la que ha presentado, siempre que esté relacionado con el puesto al que opta (máximo 3 puntos). Por acreditar la titulación académica Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Psicología), obtiene un total máximo de 3 puntos.

--Por la realización de master, curso de postgrado, cursos de especialista universitario, cursos, jornadas o seminarios técnicos en relación con el puesto convocado y hayan sido impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente:

Si la formación guarda relación con el desempeño del puesto convocado: 0.05 puntos por hora (hasta un máximo de 6 puntos). Por acreditar curso de ofimática de duración 125h x 0.05puntos =6,25 puntos, obtiene un total máximo de 6 puntos.

Si la formación guarda relación con metodologías didácticas, prevención de riesgos laborales, igualdad de género Economía Social y Autoempleo, Sensibilización ambiental, Orientación laboral e Informática e Idiomas. 0.04 puntos por hora (hasta un máximo de 3 puntos). En este apartado se le puntuó con un total de 3 puntos.

1.3 Otros Méritos (máximo 3 puntos)

Otros méritos no contemplados en apartados anteriores que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto a proveer. No acredita documentación en otros méritos, por lo que ha obtenido en este apartado 0 puntos.

Por lo que tras su revisión la puntuación total de los méritos es de **24,20 puntos**.

A la vista que este tribunal no contempló en el apartado de competencia docente el título de Formador ocupacional en ninguna aspirante baremada, se procede de oficio a baremar nuevamente la tramitación de las candidatas en lo que afecte a este punto.

-Dª Cristina Palazón Molina. DNI ***1114**

Visto que presenta el título de Formador Ocupacional, se le sustrae el mismo de su baremo en el apartado de formación para incluirlo en la acreditación de la competencia docente.

1.2 Formación

-Por otra titulación del mismo nivel académico o superior al exigido como requisito y distinto a la que ha presentado, siempre que esté relacionado con el puesto al que opta (máximo 3 puntos). Por acreditar la titulación académica de diplomatura en Educación Social obtiene un total de 2 puntos.

-Por la realización de master, curso de postgrado, cursos de especialista universitario, cursos, jornadas o seminarios técnicos en relación con el puesto convocado y hayan sido impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente:

Si la formación guarda relación con el desempeño del puesto convocado: 0.05 puntos por hora (hasta un máximo de 6 puntos). Por acreditar los siguientes cursos:



- Curso de técnicas de comunicación 30h x 0,05=1,5 puntos
 - Curso de Bases de datos Acces 2007 40h x 0,05=2,00 puntos
 - Curso de atención al menor un enfoque desde el trabajo social y la psicología 185h x 0,05h=9,25puntos
- Por lo que en este apartado obtiene un total de 6 puntos.

Si la formación guarda relación con metodologías didácticas, prevención de riesgos laborales, igualdad de género Economía Social y Autoempleo, Sensibilización ambiental, Orientación laboral e Informática e Idiomas. 0.04 puntos por hora (hasta un máximo de 3 puntos). En este apartado se le puntuó con un total de 3 puntos

1.3 Otros Méritos (máximo 3 puntos)

Otros méritos no contemplados en apartados anteriores que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto a proveer. No acredita documentación en otros méritos, por lo que ha obtenido en este apartado 0 puntos.

Por lo que tras su revisión la puntuación total de los méritos es de **22,80 puntos**.

-D^a. Ana M^a González Javier DNI ***6581**

Revisada su documentación se queda con la misma puntuación, pues no tiene ningún otro título salvo el de maestro para cumplir la competencia docente.

Por lo que tras su revisión la puntuación total de los méritos es de **24,00 puntos**.

-D^a M^a Luisa Candel López. con DNI ***2402**

Visto que presenta el título de Formador Ocupacional, se le sustrae el mismo de su baremo en el apartado de formación para incluirlo en la acreditación de la competencia docente.

1.2 Formación

-Por otra titulación del mismo nivel académico o superior al exigido como requisito y distinto a la que ha presentado, siempre que esté relacionado con el puesto al que opta (máximo 3 puntos). Por acreditar la titulación académica de licenciada en pedagogía obtiene un total de 3 puntos.

-Por la realización de master, curso de postgrado, cursos de especialista universitario, cursos, jornadas o seminarios técnicos en relación con el puesto convocado y hayan sido impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente:

Si la formación guarda relación con el desempeño del puesto convocado: 0.05 puntos por hora (hasta un máximo de 6 puntos). Por acreditar los siguientes cursos:

- Curso de mediadores juveniles en drogodependencias 30h x 0,05 =1,5 puntos
- Técnicas de Comunicación 30horas x 0,05 puntos =1,5 puntos.
- Base de datos Access 2007 40h x 0,05puntos =2 puntos.
- Hoja de cálculo Excel 40h x 0,05puntos=2 puntos.

Por lo que en este apartado obtiene un total de 6 puntos.

Si la formación guarda relación con metodologías didácticas, prevención de riesgos laborales, igualdad de género Economía Social y Autoempleo, Sensibilización ambiental, Orientación laboral e Informática e Idiomas. 0.04 puntos por hora (hasta un máximo de 3 puntos). En este apartado se le puntuó con un total de 3 puntos.



1.3 Otros Méritos (máximo 3 puntos)

Otros méritos no contemplados en apartados anteriores que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto a proveer. No acredita documentación en otros méritos, por lo que ha obtenido en este apartado 0 puntos.

Por lo que tras su revisión la puntuación total de los méritos es de **22,40 puntos**.

Por lo que el resultado final de puntuación queda conforme a lo siguiente:

La comisión de selección de personal anteriormente mencionada tras estimar en parte la alegación presentada por D^a Rosario Rosauero Fernández y revisar la documentación de su expediente y de oficio al resto de aspirantes en lo que se refiere al punto que se estima de considerar el título de formador ocupacional acreditativo para cumplir con la competencia docente, aprueba la lista definitiva de puntuaciones conforme a lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN AL PUESTO DE FORMADOR

Valoración de méritos y entrevista (cláusula séptima bases selección)

ASPIRANTES	MERITOS	ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS
- D ^a M ^a del Rosario Rosauero Fernández DNI ***1908**	24,20	5,14	29,34
- D ^a Ana M ^a González Javier DNI ***6581**	24,00	4,65	28,65
D ^a Cristina Palazón Molina. DNI ***1114**	22,80	5,70	28,50
-D ^a M ^a Luisa Candel López. DNI ***2402**	22,40	4,20	26,60

Por lo que la comisión de selección propone al puesto de formadora a D^a M^a del Rosario Rosauero Fernández DNI ***1908**, y se elabora una lista de reserva por orden de puntuación obtenida.

Visto que no se ha presentado reclamación o alegación frente al listado de puntuación provisional de Auxiliar Administrativo la lista se eleva a definitiva.

Y siendo las 10,20 h del día 16 de marzo de 2020 se da por concluida la sesión.

Publicar en el tablón de anuncios y en la web del ayuntamiento esta lista definitiva de puntuaciones indicando que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación ante el Alcalde- Presidente de la entidad promotora según los arts. 121 y 122 sección 2º de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de administración públicas y siguiendo la tramitación que proceda en derecho.

Visto que en la actualidad está en vigor el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por la que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y conforme a su disposición adicional tercera por el que se establece la suspensión de plazos administrativos ”*Se suspenden*



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo". Por lo que, el plazo para interponer el recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente de esta entidad se ajusta a los términos previstos en esta normativa.

Ulea, a 20 de marzo de 2020.

La secretaria de la Comisión,